

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2022 01032 00 (acción de tutela)

De la lectura efectuada a la contestación proferida por AEROREPUBLICA S.A, es del caso oficiar al Juzgado Trece Laboral del Circuito de Bogotá, para que en el término de dos (02) días informe a este Despacho el estado actual del proceso 11001310501320220040800 de AEROREPUBLICA S.A. contra LUZ HELENA ABRIL OSPINA, así como la actuación desplegada, y la remisión del enlace del expediente digital.

Cumplido lo dispuesto en el auto admisorio de acción de tutela, se ordena vincular a la EPS SANITAS, COLPENSIONES y SURA, para que se sirvan pronunciarse sobre las incapacidades generadas a favor de la señora LUZ HELENA ABRIL a partir de mayo de 2020. Se concede el termino de dos (2) días contados a partir de su comunicación.

Efectúense las prevenciones de ley (artículo 20 del Decreto 2591 de 1991).

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remítasele copia digital del escrito de tutela, y sus anexos.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ee8e0ad3b67817c0820da05af094a5c216853a97356641e89bbf53ee8812376**

Documento generado en 12/09/2022 06:38:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>